MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N º144
Doñihue, 16 Enero del 2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a Doña Cynthia Santis Aliaga, RUT N° [redacted] para viajar a la ciudad de Rancagua, el día 17 de Enero de 2017, con motivo tramites Departamento RR.PP y compras.

2.- Asígnese la suma de $ 5.000.- de fondos a rendir ocasionados por cometidos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (S)

Distribución:
Dirección Administración y Finanzas
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes